	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 6

### ACEPTACION DE LA OFERTA No. 068M de 2022

PROCESO No: SA22M-153

San José de Cúcuta, 01 ABR 2022

Señores:

**VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S ESP**

NIT. 805.001.538-5

**CAMILO ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ**

CC. No. 79.597.956 de Bogota

Representante Legal

Calle 96 No. 10-72 Piso 3 Edificio Box Xi

Tel.: 314-8902506

Karen-paola.mena@veolia .com

Servicios-industriales .colombia@veolia.com

Bogota D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS - SIMILARES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

#### 1. ESPECIFICACIONES

Dentro del proceso de gestión ambiental, se encuentran documentados los lineamientos internos de gestión ambiental y el plan de gestión de residuos hospitalarios, y de acuerdo a la evolución de la institución y en concordancia con la información que maneja el proceso a través del personal responsable de la gestión ambiental, se identifica que a nivel institucional, en todos los servicios del hospital se generan residuos hospitalarios y similares de acuerdo a la siguiente clasificación:

De acuerdo a la estadística manejada en el 2021 del mes de enero a noviembre, se tiene una generación mensual, así:

MES	Kg DE RESIDUOS BIOSANITARIOS	Kg DE RESIDUOS ANATOMOPATOLOGICOS	Kg DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES	Kg DE RESIDUOS QUIMICOS	TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS
ENERO	26255,4	1489,3	732,6	797,6	29274,9
FEBRERO	20230,6	1345,1	460,5	455,3	22491,5
MARZO	19878,6	1530,7	409,6	518,6	22337,5
ABRIL	22104,2	2110,7	416,6	487,7	25119,2
MAYO	27817,1	2102	522,8	625,4	31067,3
JUNIO	32227	1960,7	707,9	961,5	35857,1
JULIO	33269,8	2484,6	622,4	1098,1	37474,9
AGOSTO	26262,5	2018,5	472,6	756,2	29509,8
SEPTIEMBRE	21600,7	2006,5	718,8	487,5	24813,5
OCTUBRE	21240,9	1889,2	543,8	676,3	24350,2
NOVIEMBRE	24456,5	1884,3	652,7	667,7	27661,2

Debido a que los casos de COVID-19 son muy variantes y que el hospital sigue en adecuación para suplir la necesidad de atención a estos pacientes, además de desarrollar un plan de contingencia por la adecuación de los servicios de urgencias adultos, quirófanos y sala de partos, presentando variación en la cantidad de pacientes atendidos en la institución.

7


TIPO DE RESIDUO	KG/GENERADO MES
ANATOMOPATOLOGICO	1892,8
RESIDUOS PELIGROSOS: Residuos Biosanitarios, Químicos, Fármacos, cortopunzantes, etc. SE EXCLUYE ANATOMOPATOLOGICO	26285,11

**Presupuesto-Servicios:**

TIPO DE RESIDUO	KG GENERADOS 6 MESES	VALOR KG	VALOR TOTAL 6 MESES
ANATOMOPATOLOGICO	11.356.8	\$ 1.750	\$ 19.874.400
RESIDUOS PELIGROSOS: Residuos Biosanitarios, Químicos, Fármacos, corto punzantes, etc. SE EXCLUYE ANATOMOPATOLOGICO	157.710.66	\$ 1.550	\$244.451.523
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 264.325.923</b>

**VALOR AGREGADO:** Además de la prestación del servicio objeto del contrato, dentro del plazo de ejecución del contrato, el contratista debe cumplir con la bonificación o valor agregado ofertado, asumiendo en su totalidad los respectivos costos relacionados a continuación:

ITEM	SERVICIO	UNIDAD	FRECUENCIA MENSUAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recolección, transporte, almacenamiento y aprovechamiento de residuos posconsumo (Luminarias, fluorescentes, pilas, baterías. RAEES)	KG	Mensual	50	\$2.500	\$125.000
2	Dotación de bolsas plásticas rojas para Residuos de Riesgo Biológico. Capacidad de 150L (60 bolsas)	UNIDAD	Mensual	60	\$1.932	\$115.933
3	Servicio integral de recolección, transporte con vehículo ampliroll y disposición final de residuos mixtos ( Escombros, follaje e inservibles): Ampliroll con capacidad para 10 Ton, 1 conductor, 1 operario	VIAJE	A demanda	4	\$516.667	\$2.066.667
4	Servicio de recolección de residuos mixtos con minicargador (1 hora por recolección): Minicargador	SERVICIO	A demanda	4	\$142.725	\$570.900
5	Prestacion del servicio de barrido, lavado de área publica, sobre la avenida Guaimaral: carrotanque, 6 operarios, 1 conductor, 2 sopladoras, Elementos de barrido, y lavado (escoba, escobillones, jabon, recogedores, bolsas y combustible)	SERVICIO	A demanda	1	\$1.690.500	\$1.690.500

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 6

**Acompañamiento en la gestión interna de residuos hospitalarios:**

1. Apoyo en el proceso de auditorías, se realiza la entrega al cliente de la siguiente documentación:

- Acta de certificación del Tratamiento dado a los residuos recibidos por el cliente
- Relación de recolección por fecha y tipo de residuo del material entregado por mes

Este acompañamiento tiene un valor en el mercado de: **\$500.000**

2. Desarrollo de capacitaciones en el Manejo de Gestión Integral de Residuos peligrosos en:

- Procesos de generación de los residuos
- Riesgo y dificultades para el manejo inadecuado de los residuos
- Clasificación de los residuos
- Manejo y segregación desde el lugar de origen
- Manejo de derrames
- Dotación del personal que realiza el proceso
- Características generales de los recipientes
- Transporte interno
- Clasificación por colores
- Rotulado

Estas capacitaciones tienen un valor en el mercado de: **\$2.500.000**

**En conclusión, teniendo en cuenta la sumatoria de valores, las bonificaciones a favor del HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ suman un total de:**

- a. Recolección residuos post consumo: \$750.000
- b. Dotación de bolsas: \$695.598
- c. Acompañamiento a auditorías: \$500.000
- d. Capacitaciones: \$2.500.000
- e. Recolección residuos mixtos: \$2.066.667
- f. Recolección residuos mixtos con minicargador: \$570.900
- g. Lavado de área pública (fachada): \$1.690.500

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA DE BONIFICACIÓN: \$8.069.000**

• **SERVICIOS**

Por encontrarse el Hospital registrado ante el IDEAM y la autoridad ambiental competente del departamento – CORPONOR, como gran generador de residuos peligrosos, requerimos contar con una gestión externa que incluya:

- a) Garantizar la recolección dos veces al día en horas de la mañana (entre 10: 00 am y 12:00 m) y en la tarde (4:30 pm a 6:00 pm); la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar.
- b) Contar con una flota de vehículos con las siguientes especificaciones:
  - Capacidad de almacenamiento mínima de 300 kg.
  - Identificación del vehículo: En los vehículos se utiliza señalización visible, indicando el tipo de residuos que transportan, especificando el nombre del municipio(s), el nombre de la empresa con dirección y teléfono.
  - Acondicionamiento del vehículo: El transporte se realiza en vehículos cerrados, con adecuaciones necesarias para evitar el derrame o esparcimiento de residuos en vías y estacionamientos.
  - El vehículo recolector de residuos debe tener superficies internas lisas de bordes redondeados de forma que se facilite el aseo y estar provisto de refrigeración a temperaturas menores de 40c
  - Dotado de un sistema de carga y descarga que no permita que se rompan los recipientes. Si es de carga manual, la altura desde el piso al punto de carga en el vehículo debe ser inferior a 1.20 m.

- Contar con sistemas de comunicación a fin de informar accidentes, daños en el vehículo que impidan su marcha y sea posible su desvare inmediato y deben estar provistos de drenaje con tapa hermética, la cual solo debe abrirse para el respectivo lavado interior del carro.
- Pólizas para el transporte de residuos y permisos emitidos por la autoridad ambiental.
- Documentación general exigida por el ministerio de tránsito y transporte.

3) Descripción del proceso de recolección, transporte, tratamiento y disposición final; si el proceso de tratamiento y disposición final no se realiza en la ciudad de Cúcuta, la empresa debe contar con un cuarto de almacenamiento, en la ciudad, con el fin de garantizar la recolección diaria.

4) Presentar las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental de:

- Los vehículos de transporte.
- Cuartos de almacenamiento, si el tratamiento a los residuos no se realiza en la ciudad de Cúcuta.
- Tratamiento y disposición final, realizado a los residuos peligrosos, emitido por la autoridad ambiental competente.

5) En razón a que los residuos peligrosos deben ser pesados, adjuntar documento con descripción de la báscula utilizada para el pesaje y el certificado de calibración.

6) Expedición diaria de un comprobante de recolección digital y de una certificación mensual, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, o de conformidad con lo acordado entre las partes

7) Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.

8) Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar.

9) Dar cumplimiento a las normas en manejo de residuos peligrosos de COVID -19

Para la presentación de la propuesta técnica, el proponente debe incluir:

- Licencias, permisos y certificaciones para el transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final.
- Descripción del proceso contratado.
- Listado del personal que ejecutara el proceso, afiliación a la seguridad social integral, y capacitación en manejo de residuos peligrosos.
- Certificación de pagos de seguridad social.

**VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE**

**\$264.325.923**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 428**

**FECHA: 18/03/2022**

## 2. OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Recolección dos veces al día en horas de la mañana (entre 10: 00 am y 12:00 m) y en la tarde (4:30 pm a 6:00 pm) para la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar.
2. Contar con vehículos con las siguientes especificaciones:
  - Capacidad de almacenamiento mínima de 300 kg (que garantice un poco más del promedio de recolección por jornada de la Institución).
  - Identificación del vehículo: En los vehículos se utiliza señalización visible, indicando el tipo de residuos que transportan, especificando el nombre del municipio(s), el nombre de la empresa con dirección y teléfono.
  - Acondicionamiento del vehículo: El transporte se realiza en vehículos cerrados, con adecuaciones necesarias para evitar el derrame o esparcimiento de residuos en vías y estacionamientos.
  - El vehículo recolector de residuos debe tener superficies internas lisas de bordes redondeados de forma que se facilite el aseo y estar provisto de refrigeración a temperaturas menores de 4°C.
  - Dotado de un sistema de carga y descarga que no permita que se rompan los recipientes. Si es de carga manual, la altura desde el piso al punto de carga en el vehículo debe ser inferior a 1.20 m.

- Contar con sistemas de comunicación a fin de informar accidentes, daños en el vehículo que impidan su marcha y sea posible su desvare inmediato y deben estar provistos de drenaje con tapa hermética, la cual solo debe abrirse para el respectivo lavado interior del carro.
  - Pólizas para el transporte de residuos y permisos emitidos por la autoridad ambiental.
  - Documentación general exigida por el ministerio de tránsito y transporte.
  - Debe contar con los certificados emitidos por la autoridad competente a nivel ambiental.
3. Descripción del proceso de recolección, transporte, tratamiento y disposición final:  
Si el proceso de tratamiento y disposición final no se realiza en la ciudad de Cúcuta, la empresa debe contar con un cuarto de almacenamiento refrigerado con licencia ambiental, en la ciudad, con el fin de garantizar la recolección diaria. La capacidad del cuarto de almacenamiento debe ser superior al promedio diario de residuos hospitalarios por el número de días de almacenamiento previo a su disposición final y certificarse dicha capacidad por parte del representante legal de la empresa contratista.
4. Presentar las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental de:
- Los vehículos de transporte.
  - Cuartos de almacenamiento, si el tratamiento a los residuos no se realiza en la ciudad de Cúcuta.
  - Tratamiento y disposición final, realizado a los residuos peligrosos, emitido por la autoridad ambiental competente.
5. En razón a que los residuos peligrosos deben ser pesados, adjuntar documento con descripción de la báscula utilizada para el pesaje y el certificado de calibración.
6. Expedición diaria de un comprobante de recolección digital y de una certificación mensual, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, o de conformidad con lo acordado entre las partes.
7. Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.
8. Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, seguridad y salud en el trabajo a que haya lugar.
9. Dar cumplimiento a las normas en manejo de residuos peligrosos de COVID -19.

### 3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	\$52.865.184.60
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	10%	\$26.432.592
3	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	\$52.865.184.60
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	20%	\$52.865.184.60

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA

### 4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara mensual y el pago se efectuara dentro de los SESENTA (60) días siguientes, una vez recibido a satisfacción el servicio, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.  
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.

- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



**RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**  
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Contratación Bienes y Servicios Actisalud  
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM

